

FECHA: 13/09/2016
EXPEDIENTE Nº: 5450/2012
ID TÍTULO: 4313229

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Modificación Centro de Impartición. Modificación de plazas ofertadas, se solicitan 150 plazas para la modalidad presencial y 90 plazas para la modalidad a distancia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia el Centro de Impartición a la Escuela de Másteres Oficiales. En virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba la creación de la Escuela de Internacional de Postgrado (Másteres Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos, y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad se propone la aprobación de un Reglamento para regular dicha Escuela. En dicho Reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 2015, se establece en su artículo 2, apartado a, que La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como cometido la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, bien como única responsable o bien en colaboración con otras universidades o entidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Másteres Universitarios. Por indicaciones de la Comunidad de Madrid se realizó la modificación de la denominación de la Escuela, pasando a llamarse Escuela de Másteres Oficiales. Se aprobó su creación en la ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realiza la modificación del Centro de Impartición del Máster Universitario, anteriormente asociado a la Unidad de Postgrado (28053101) de la Universidad Rey Juan Carlos. Se realiza la modificación del Centro de Impartición en el apartado 1.3. Universidades y

Centros, Centros de impartición, indicando el nuevo Centro de Impartición como la Escuela de Másteres Oficiales (28054221). Se solicita modificación de las plazas ofertadas en dicho Centro. Para la modalidad en castellano se solicitan 1500 plazas y para la modalidad en lengua inglesa se solicitan 90 plazas.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el sistema de información previo y se incluye el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Modificación requisitos de acceso y criterios de admisión. Está incluida la información solicitada en la subsanación sin enlaces, también se incluye los criterios de admisión. No existe una normativa de la Universidad relativa a los criterios de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Está incluida la Normativa de la Universidad y no hay enlaces (No se ha modificado este punto).

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Modificación de las actividades formativas de la asignatura Prácticas Externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Modificación de las actividades formativas de la asignatura Prácticas Externas.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incluye una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, así como la categoría administrativa a la que pertenecen, auxiliar administrativo,...

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 13/09/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad